



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023

del 22 de agosto 2023

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y CUATRO - DOS MIL VEINTITRÉS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE AGOSTO- DOS MIL VEINTITRÉS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos funge por Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martín Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

2

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

AUSENTES:

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.
Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.
Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

- 1-Comprobación del Quórum.
 - 2-Aprobación Orden del Día.
 - 3-Juramentaciones:
 - Escuela Bolsón.
 - Colegio Técnico Profesional de Cartagena.
 - 4-Lectura de actas:
 - Acta sesión ordinaria 33-2023.
 - 5-Lectura y resolución de correspondencia.
 - 6-Informe de señor Alcalde Municipal.
 - 7-Mociones.
 - 8-Informes de Comisión.
 - 9-Cierre.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

3

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procedió a juramentar a la señora Marilyn Sánchez Méndez cédula 503570802 ante la Junta de Educación Escuela Bolsón nombrado en la Sesión Ordinaria 33-2023, Artículo 06, Inciso 05, celebrada el día 15 de agosto del año 2023.

INCISO 02. Se procedió a juramentar a los señores Otton Cabalceta Peraza cédula 5-0134-0711, Santiago Leocadio Contreras Bustos cédula 5-0131-0753, María Eugenia Peraza Contreras cédula 5-0166-0515, Dora María Arrieta Arrieta cédula 5-0227-0400, José Macario Francisco Zúñiga Barrantes cédula 5-0148-0957 como integrante de Junta de Administrativa Colegio Técnico Profesional de Cartagena nombrados en la Sesión Extraordinaria 16-2023, Artículo 03, Inciso 24, celebrada el día 10 de agosto del año 2023.

ARTÍCULO 04-LECTURA DE ACTAS:

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 33-2023 del 15 de agosto 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 33-2023 del 15 de agosto 2023.

APROBADO. VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

4

ARTÍCULO 05. LECTURA Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-3486-2023 de Alcaldía Municipal, asunto: solicitud de organización de premiación concurso CFIA diseño anteproyecto del parque Bernabela Ramos. Premiación programada para el 7 de septiembre del presente año durante una sesión extraordinaria municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programar sesión extraordinaria para el 7 de septiembre 2023 premiación concurso CFIA diseño anteproyecto del parque Bernabela Ramos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio DAM-3487-2023 de Alcaldía Municipal. Asunto solicitud de autorización para cierre de calles cantonales en el perímetro del parque Bernabela Ramos, para evento Calles Recreativas Santacruceñas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar cierre de calles cantonales perímetro del Parque Bernabela Ramos para el día 03 de setiembre 2023 horario 6:00am a 12:00md con motivo de realizarse la actividad Calles Recreativas Santacruceñas, según se describe en el oficio DAM-3487-2023: 200 m hacia el oeste de la intersección entre la calle central y la avenida 4, luego 100 m hacia el norte sobre la calle 4, luego 100 m hacia el este sobre la avenida 2 y 100 m hacia el sur sobre la calle 2.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de oficio DAM-3481-2023 de Alcaldía Municipal presentación de Estudio Tarifario 2023 oficio DFCT-134-2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el oficio DAM-3481-2023 de Alcaldía Municipal presentación de Estudio Tarifario 2023 oficio DFCT-134-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Lectura de Dictamen AC-97-2023 de Asesoría Jurídica Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

5

Dictamen:

Así las cosas revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de licores, solicitada Jorge Luis Fonseca Rojas cédula 5-0390-0473 en el Restaurante El Caraño ubicado de Peluquería El Caraño 150 metros Este Ortega del Distrito Segundo Bolsón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-84-2023 se ubica la Licencia de Licores categoría C restaurante con venta de licores, solicitada Jorge Luis Fonseca Rojas cédula 5-0390-0473 en el Restaurante El Caraño ubicado de Peluquería El Caraño 150 metros Este Ortega del Distrito Segundo Bolsón.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de Dictamen AC-98-2023 de Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; en virtud que según acta de inspección nro UIM-700-2023 la finca numero 5-66664-001 y 002, que el predio en el que el solicitante pretende explotar l Licencia de Licores categoría C restaurante con venta de licores, se ubica a 20 metros de una guardería, no cumpliéndose así con lo dispuesto por el artículo 09 inciso b) de la Ley 9047 y el artículo 9 del Reglamento a la Ley supra citada, la asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal el no otorgamiento de la licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de licores, solicitada por Juan María Angulo Angulo cédula de identidad 5-0225-0508 en el restaurante Sabor de Huacas, ubicado detrás de Pollolandia de Huacas, del Distrito Cuarto Tempate.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AC-98-2023 cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; en virtud que según acta de inspección numero UIM-700-2023 la finca numero 5-66664-001 y 002, que el predio en el que el solicitante pretende explotar 1 Licencia de Licores categoría C restaurante con venta de licores, se ubica a 20 metros de una guardería, no cumpliéndose así con lo dispuesto por el artículo 09 inciso b) de la Ley 9047 y el artículo 9 del Reglamento a la Ley supra citada, no se otorga la licencia de Licores categoría C Restaurante con venta de licores, solicitada por Juan María Angulo Angulo cédula de identidad 5-0225-0508 en el restaurante Sabor de Huacas, ubicado detrás de Pollolandia de Huacas, del Distrito Cuarto Tempate.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio UTGVM-PS-111-2023 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal asunto: Solicitud de aprovechamiento forestal en Hato Viejo-Arado Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Avalar trámite de aprovechamiento forestal en Hato Viejo-Arado Santa Cruz, para la corta de 2 arboles de malinche, 1 árbol de ronrón, según lo indicado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

APROBADO VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Lectura de oficio UTGVM-COOR-213-2023 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal asunto: INFORME DE RECURSOS TRANSFERIDOS SEGÚN LEY 9156 AÑO 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio UTGVM-COOR-213-2023 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal asunto: INFORME DE RECURSOS TRANSFERIDOS SEGÚN LEY 9156 AÑO 2020. Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

APROBADO VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

7

INCISO 08. Lectura de oficio DFOE-LOC-1433 de Contraloría General de la República. Asunto: Aprobación parcial presupuesto extraordinario 1-2023 para la Municipalidad de Santa Cruz.

COMENTARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo: El oficio en mención sobre la aprobación parcial del presupuesto extraordinario, importante esto para conocimiento para conocimiento de cada uno de nosotros, importante tener la información y brindarla para cuando nos consultan sobre los proyectos, en este caso hay un asunto importantísimo que en mi caso me preocupa y hoy me gustaría escuchar al señor Alcalde cual es el plan estrategia que la Administración va a manejar para subsanar esta situación con respecto al puente sobre el río Ostional señor Alcalde es una situación importante que estamos atravesando este momento con la información que se nos brinda con el presupuesto y el proyecto sobre el río Ostional, le doy la palabra al señor Alcalde para que nos informe y cual es plan de acción ante esta situación.

-Señor Alcalde Municipal: La Contraloría General de la República hace la improbación de los recursos que esta corporación municipal está aportando para la construcción del puente sobre el río Ostional, y saber que esta es una gestión que se está haciendo por la situación que está ocurriendo con la ruta del sector sur de nuestro cantón la ruta 160 como lo que es el río Ostional, Contraloría hace la improbación por un sustento meramente técnico jurídico, la parte jurídica la sustenta un convenio que la corporación municipal hace con el CONAVI, lo que ocurre es que ellos refieren que hace falta un refrendo del señor Ministro el MOPT pero la improbación lo mandan a recursos o sumas sin asignar entonces esta Administración está facultada para actuar lo que ocupamos es que el MOPT haga el refrendo, los recursos están disponibles aun que sea improbadado pero lo enviaron a sumas sin asignar el cual puede sufrir modificaciones presupuestarias y vendrían lo más pronto posible a penas tengamos el documento en esta modificación presupuestaria que se presenta ante este Concejo para tener los recursos disponibles para que el puente sea una realizada sobre el río Ostional al final de cuenta se improbaron pero están en sumas sin asignación tenemos esa gran salvedad, lógicamente enlazando todos los términos que corresponde, ya está el ingeniero Diego Rodríguez trabajando con



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

8

la gente del MOPT para tener todo listo, también queremos decirles a la comunidad de Ostional y de todos los sectores, al final el puente lo vamos a utilizar todos los del cantón y del país, estamos requiriendo de vías en el sector y solicitar a los dueños de la finca señores Paniagua la donación ojala en este caso ya tenemos prevista una reunión con ellos y tener listas todas las aristas que se necesitan y sea una realidad en Ostional, probablemente sea esta semana y tenga que ir a Limón para poder tener listo la donación del terreno que están solicitando el MOPT el CONAVI para no hacer muros de gaviones para bajar los costos y cuando estén listos los diseños poder hacerlo, los recursos están vienen en la modificación presupuestaria a como lo solicita la ley para poderlo meter en este rubro, también improbaron la parte protocolaria que es sumamente importante para esta municipalidad y siempre la Contraloría lo imprueba y siempre tiene que ir en una modificación presupuestaria para seguir en el curso normal de los compromisos que este Concejo y la Administración ha asumido con muchas asociaciones de desarrollo.

-Señora Presidenta del Concejo. Estoy clara con el asunto de la donación he dado seguimiento al asunto, me preocupa con respecto a lo que indica que el dinero esta en sumas sin asignar y que se va a tomar en un nuevo presupuesto seria en una modificación presupuestaria como vamos a tomar en consideración la donación y ese presupuesto que actualmente es de 344 millones al elevarse el presupuesto sin esta donación no se da tendríamos que aumentar el presupuesto aproximado de mas 500 millones si vamos a incluir el presupuesto en una modificación próxima estado claros de esta persona que va donar no antes si no después es así.

-Señor Alcalde Municipal: Si es así señor a Presidenta, en vista a todas las prioridades que tenemos modificación presupuestaria presupuesto extraordinario 2 y presupuesto ordinario 2024 la premura es que se de la donación, tendría que viajar a Limón a mas tardar el jueves, si hay una gran voluntad de parte de los señores ellos han colaborado mucho tanto así como la donación de material que se utilizaron para reparar las rutas cantonales, es que los rellenos de aproximación y material que se necesita en la zona también se leva a ser la solicitud y bajar los costos lo mas que se pueda, y que no lleguemos a esos 500 millones, la idea es que llevemos a los ingenieros para que le explique la altura del puente cuanto material se va a utilizar es llevar y dar los números



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

9

claros ya se ha hecho, si hemos utilizado tiempo en este caso agradecer públicamente todas las gestiones y colaboraciones que ha tenido con esta Municipalidad que no se han publicado pero que se han hecho, agradecer.

-Señor Yesie Marín Elizondo-Sindico Propietario: Conforme a lo que dice don Jorge el pueblo esta sumamente preocupado pues el invierno está afectando a como tiene ser, ayer tuvimos una reunión virtual con ingeniero del MOPT y CONAVI, Liliana Quirós nos decían ellos como MOPT están anuentes de que llegue la documento pero si tienen que llegar hay que esforzarse para que llegue la documentación se ha hecho un gran esfuerzo, como CONAVI están anuentes a ayudarnos por que si es una necesidad que como Distrito estamos requiriendo.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Reidor Propietario: La justificación que nos da don Jorge es bastante endeble echarle las culpas a que es el MOPT y que si esta en sumas sin asignar en lo personal le falta sustento no quedo contento con lo que nos dice hoy esperaríamos una mejor respuesta que se perdió mucho tiempo esta la gente esperando, y que digamos que el MOPT pidió esa documentación que no debía pedirla si eso es así que se lo haga ver al MOPT que están pidiendo cosas que no necesitan o que ellos la tienen y no nosotros realmente me sorprende.

-Señora Presidenta del Concejo: Señor Alcalde para ir cerrando el tema.

-Señor Alcalde Municipal: En cuanto a la seriedad del caso la cooperacion es muy seria nosotros asumimos este compromiso cuando la gente de Ostional se acerco y fue esta Administración que propuso a este Concejo de buscar fondos para buscar un proyecto con CONAVI, punto numero dos nosotros hemos hecho mejoras sustantivas en muchos accesos a playas y toda la red cantonal de ese sector esta en optimas condiciones gracias a la gestión de la Administración así como la donación del material, en este caso nos preocupa y nos ocupa casualmente don Diego Rodríguez tiene la instrucción de que esta semana tiene que quedar listo las actividades que tiene el MOPT no soy de andar pidiendo las cosas las cosas tienen que hacerse, y quien solicito lo del MOPT no es el MOPT es Contraloría, a nosotros nos preocupa el puente principalmente con las situaciones de lluvias que esta pasando a nivel país, a nosotros nos interesa el puente y darle solución, esto es una ruta nacional y es una vergüenza, nosotros



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

10

tenemos rutas cantonales en mal estado pero ninguna como la Ruta 160 y lo otro que nos preocupa es que el puente se lo lleven para otro lado y por eso es que debemos tener listo el compromiso para la donación de la finca listo el compromiso para la donación del material para no hacer acarreos desde otro sector y que el transitar de la maquinaria sea corta y rápida.

-Señora Presidenta del Concejo: Agregar un comentario sería don Jorge como recomendación ser mas minucioso a la hora de justificar cualquier proyecto de nuestro cantón para que no nos suceda este tipo de situaciones y que traen retraso a la ejecución de los proyectos, por ejemplo a esta hora no tenemos un convenio con este señor que va a donar, y ya tenemos un presupuesto que se envió a Contraloría y no teníamos esa otra parte es importante señor Alcalde de manera de aprendizaje creo importante indagar bien con las diferentes instituciones en este caso el MOPT CONAVI y así poder justificar los proyectos y enviando presupuesto a Contraloría y que nos van a atraer unos meses más de atraso.

-Señor Alcalde Municipal: Hay una situación y se los digo con todo respeto, esta Administración no esta fallando en nada, quien falla es el CONAVI, i usted pregunta por los diseños del puente es CONAVI y no están, ahorita es lo que esta haciendo CONAVI la semana pasada es una solicitud que necesitan 400 metros cuadrados en los márgenes de los 4 costados, y es una improvisación de CONAVI estamos haciendo todo lo imposible para poder reunirnos con el dueño de la finca para la donación no es una falla nuestra es una improvisación de CONAVI y nuestros ingenieros están trabajando fuertemente para poder llevar a cabo este proyecto y estamos trabajando para poder llevar a cabo el mensaje que envió el señor Luis Amador donde nos solicita urgentemente la donación de esos terrenos para poder hacer esos puentes entonces nosotros como corporación y que no nos corresponde, a quién le corresponde ir a pedir esa tierra es CONAVI, es una ruta nacional.

-Señora Presidenta del Concejo: Lo que corresponde es que nos mantengan informados de los procesos que se van a realizar para poder llevar a cabo que están realizando a Contraloría y el informe que el MOPT va a realizar y de igual forma el convenio o acercamiento que se lleve a cabo con el dueño de esa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

11

propiedad para así poder tomar como donación esa parte de terreno para el proyecto, someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la recomendación emitida por la señora Presidenta del Concejo.

Dar por conocido el oficio DFOE-LOC-1433.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de oficio DVM-PICR-DRESC-362-2023 de Dirección Regional de Educación Santa Cruz. Asunto: Proceso de compra de lote para ampliación de Escuela Lorena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, el oficio DVM-PICR-DRESC-362-2023 de Dirección Regional de Educación Santa Cruz. Asunto: Proceso de compra de lote para ampliación de Escuela Lorena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de oficio C01-DRESC-34-08-2023 del Supervisor de Centros Educativos Circuito 01.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar la utilización de rutas cantonales para:

Desfile de faroles el 14 de setiembre 2023 en horario de 06:00 pm a 07:00pm, el recorrido de desfile de bandas para el 15 de setiembre 2023 horario de 9:00am a 12:00md.

Autorizar la utilización del parque Bernabela Ramos para los días 13, 14 y 15 de setiembre para actos cívicos y culturales.

Se traslada a la Alcaldía Municipal la solicitud de la Filarmónica Municipal.

APROBADO VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Lectura de oficio ESC-Cartagena-03-2023 de la Junta de Educación Escuela Cartagena. Asunto: Solicitud de donación de materiales para proyecto de construcción de baño y servicio sanitario.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, el oficio ESC-Cartagena-03-2023 de la Junta de Educación Escuela Cartagena. Asunto: Solicitud de donación de materiales para proyecto de construcción de baño y servicio sanitario.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Del Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas. Asunto: solicitud de aprobación para pasacalle el domingo 27 de agosto 2023 desde el Santuario Nacional hacia el Liceo Santa Cruz. Con motivo de Cierre Diocesano del Mes de la Familia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar pasacalle el domingo 27 de agosto 2023 desde el Santuario Nacional hacia el Liceo Santa Cruz. Con motivo de Cierre Diocesano del Mes de la Familia, del Santuario Nacional Santo Cristo de Esquipulas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Lectura de oficio DVM-PICR-DRESC-359-2023 de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz sobre recomendaciones según Memorando AIM-ME-517-2023 de la Auditoria Interna sobre la revisión del Libro de Actas de Junta de Educación Escuela Guaitil.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, el DVM-PICR-DRESC-359-2023 de la Dirección Regional de Educación Santa Cruz sobre recomendaciones según Memorando AIM-ME-517-2023 de la Auditoria Interna sobre la revisión del Libro de Actas de Junta de Educación Escuela Guaitil.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Gestión Gasolinera Gascentro Santa Cruz: Solicitud de apoyo de policía municipal por desalojos de vendedores ambulantes frente a estación de servicios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión de Gasolinera Gascentro Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

13

INCISO 15. Gestión Asociación de Desarrollo Integral Lagunilla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad bailable sin fines de lucro, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla cédula jurídica 3-002-045852, en fecha del 09 de setiembre 2023.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

APROBADO VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Lectura de oficio MCJ-DM-1287-2023 del Despacho de Ministra de Cultura. Asunto: atención al oficio SM-1347-ORD-30-2023 sobre Casa de la Cultura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio MCJ-DM-1287-2023 del Despacho de Ministra de Cultura.

APROBADO VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Lectura de oficio UCA-90-2023 de la Unión Cantonal de Asociaciones asunto: de colaboración para actividad de celebración del día del niño y la niña el 9 de setiembre 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión la solicitud bajo oficio UCA-90-2023 de la Unión Cantonal de Asociaciones.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Fundación Progreso Guanacaste designación de representante ate Junta Directiva.

I-SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer la renuncia de la señora Shannon Figueres Boggs ante la Fundación Progreso Guanacaste.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

14

II-SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Designar al señor Alejandro Barrantes Rodríguez cédula 5-0359-0697 como representante de esta Municipalidad, ante la Fundación Progreso Guanacaste
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. De la Asociación de Desarrollo Integral El Llano: Solicitud de mesa de trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe mesa de trabajo según agenda a favor de Asociación de Desarrollo Integral El Llano.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Gestión de la señora Maria Elid Villalobos Picado asunto: Solicitud de proceso de lesividad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre gestión de la señora Maria Elid Villalobos Picado asunto: Solicitud de proceso de lesividad.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. Gestión Colin Matthew O'Reilly Hotel Onix OG Holdings Limitada 3-1002-801789: Solicitarles autorización para realizar fiesta DJ Night viernes 25 de agosto 2023 en el Salón de Eventos del Hotel Onix, así como una patente temporal para venta de licores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar evento DJ Night viernes 25 de agosto 2023 en el Salón de Eventos del Hotel Onix, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a favor de Colin Matthew O'Reilly Hotel Onix OG Holdings Limitada 3-1002-801789. Se deberá cumplir con la normativa del Ministerio de Salud.
Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

15

INCISO 22. Lectura de oficio CPJ-PGJSP-80-2023 Invitación a Celebrar el Día Internacional y Nacional de las Juventudes dirigido a personas jóvenes con discapacidad, el 30 de agosto 2023, horario 10:00 am a 02:00pm en el Centro Cívico por la Paz Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio CPJ-PGJSP-80-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. Nombramiento Junta de Educación Escuela Las Delicias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Claudia Isabel Badilla Chaves cédula 503640020, Jefri Gerardo Gómez Guevara cédula 503140198, Magda Elena Álvarez Cisneros cédula 503120443, Ana Victoria Gutiérrez Villarreal cédula 503280652, Karen Gutiérrez Gutiérrez cédula 503470675 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Las Delicias, según lo recomendado por la Supervisión Circuito 02 de la Dirección Regional de Educación de Santa Cruz.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. De Eventos Ocaso S.A. solicitud de cambio de locación para evento Ocaso 2024 acuerdo de autorización SM-527-Ord-13-2023 para que se traslade a Playa Lagarto en finca la Joya.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el acuerdo SM-527-Ord-13-2023, se autoriza el cambio de locación para evento Ocaso 2024 se traslade a Playa Lagarto en finca la Joya.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. Gestión de Vecinos Lagunilla, asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, se programe audiencia a favor de Vecinos Lagunilla

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023

del 22 de agosto 2023

16

INCISO 26. Del Comité Amantes de la Navidad y Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, asunto: Solicitud de apoyo para noche navideña.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal la gestión presentada por Comité Amantes de la Navidad y Asociación de Desarrollo Integral de Guaitil, asunto: Solicitud de apoyo para noche navideña.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. Lectura de documento suscrito por la señora Ana Gabriela López Madrigal cédula 1-570-760 indica: Les informe que por razones personales me veo en la obligación de renuncia al cargo que desempeñó como Vicepresidenta de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2023-2024, a partir de esta fecha.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer la renuncia ante la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2023-2024, suscrita por la señora Ana Gabriela López Madrigal cédula 1-570-760.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Señora Presidenta del Concejo somete a votación el nombramiento de la señora Marilyn Chaves Badilla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a la señora Marilyn Chaves Badilla cédula 5-254-086 como integrante de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2023-2024.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. De Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo indica:

La Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo, le desea a usted y a los integrantes del noble Concejo, un éxito en sus planes de trabajo como en objetivos de mediano y largo plazo.

La razón de esta nota es la de manifestar nuestra molestia por la NO respuesta de la Municipalidad ante diferentes solicitudes realizadas ante su digno concejo, como ejemplo de ello la solicitud de préstamo de un terreno para ser administrado por la ADIT con la finalidad de ser usado como estación de parqueo para los portadores del distrito. Como también el visto bueno para



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023

del 22 de agosto 2023

17

seguir la segunda etapa para la construcción de Calle Guanacaste y otras solicitudes.

Su digno Concejo le solicito a la Municipalidad darnos una respuesta en diez días hábiles, sin embargo, ha pasado poco más de treinta días y no hay respuesta. Por ese motivo le solicitamos que se haga lo respectivo por parte del Consejo ante la municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para el seguimiento y respuesta en plazo de 10 días, a las solicitudes presentadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29. De Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo oficio ADIT-2023-86 Validación y aprobación de la propuesta de diseño conceptual de calle Guanacaste. Indica: Solicitarles la validación y aprobación del diseño conceptual, con el objetivo de avanzar hacia la elaboración de los planos constructivos y el correspondiente trámite ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, el oficio ADIT-2023-86 Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo Validación y aprobación de la propuesta de diseño conceptual de calle Guanacaste, solicitud la validación y aprobación del diseño conceptual, con el objetivo de avanzar hacia la elaboración de los planos constructivos y el correspondiente trámite ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30. Lectura de oficio DAM-3522-2023 de Alcaldía Municipal, Referencia: Oficios RRHH-19-2023 y AJ-529-2023, DFCP-C-541-2023. Referente a propuesta presentada por el Departamento de Recursos Humanos para impartir la CAPACITACIÓN ÉTICA Y PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS EN RÉGIMEN MUNICIPAL. Además, hemos analizado que esta propuesta se encuentra en concordancia con el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, en a la disposición 4.7 y por ende se solicitó criterio al Departamento Leal el cual se



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023

del 22 de agosto 2023

18

adjunta. Así las cosas, se remite dicha información a efectos de que este honorable concejo pueda valorar la aprobación del miso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la solicitud presentada por la Alcaldía Municipal bajo el oficio DAM-3522-2023 propuesta presentada por el Departamento de Recursos Humanos para impartir la CAPACITACIÓN ÉTICA Y PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS EN RÉGIMEN MUNICIPAL, considerando los criterios bajo oficios RRHH-19-2023 y AJ-529-2023, DFCP-C-541-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31. Lectura de oficio AIM-85-2023 de Auditoría Interna Municipal: En referencia el proceso de nombramiento de Contador Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, el oficio AIM-85-2023 de Auditoría Interna Municipal: En referencia el proceso de nombramiento de Contador Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32. Lectura de oficio SIEDIN-752-2023 gestión al proyecto Caravana de la Lectura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, el oficio SIEDIN-752-2023 gestión al proyecto Caravana de la Lectura.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. INFORME DE SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01. El señor Alcalde presenta el siguiente informe:

Por medio de la presente, se remite informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio durante el periodo del **16 al 22 de agosto del 2023.**

Miércoles 16 de agosto del 2023.

➤ Trabajo administrativo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

19

- Asistencia audiencia convocada por la Contraloría General de la República, realizada en la provincia de San José, en donde se da el seguimiento y acompañamiento de las disposiciones que esta institución debe seguir con su cumplimiento.

Jueves 17 de agosto del 2023.

- Trabajo Administrativo.
- Se sostuvo reunión para la actividad denominada Caravana de Lectura, en donde se dialogan temas de logística.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
- Sesión virtual con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, referente al proyecto del diseño del anteproyecto del Parque Bernabela Ramos.
- Asistencia a mesa de dialogo en la comunidad de Nosara, en donde asisten fuerzas policiales, tanto regionales como cantonales, vecinos, Coopeguanacaste y el gobierno local de Nicoya, a efectos de ver como se refuerza la seguridad ciudadana en los cantones de Santa Cruz y Nicoya.

Viernes 18 de agosto del 2023

- Trabajo Administrativo.
- Reunión con la comisión de Salario Global Municipal, en donde se atienden asuntos varios de seguimiento sobre esta metodología de aplicación.
- Asistencia a la comunidad de Potrero en donde se tiene una sesión de trabajo para el proyecto denominado Programa de Horizontes Positivos, de emprendimiento juvenil, nos acompaña el Liceo de Villarreal y CTP de Cartagena.

Lunes 21 de agosto del 2023.

- Trabajo Administrativo.
 - Se sostuvo reunión con la Comisión Nacional de Emergencia, la Dirección de Desarrollo Urbana y Rural, la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal y la Alcaldía, en
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

20

donde se tratan temas relacionados a los proyectos de inversión.

- Asistencia al cantón de Tilarán, en donde se asiste a la celebración del centenario de dicho cantón.
- Reunión con la Comisión de Salario Global.

Martes 22 de agosto del 2023.

- Trabajo Administrativo.
- Reunión de seguimiento con la Comisión de Salario Global.
- Firma de la Adenda con Marina Flamingo.
- Sesión Ordinaria Municipal.

INFORME EJECUTIVO.

UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.

Avance de Intervenciones de Rehabilitación y Mantenimiento, y Otras Diligencias de la UTGVM realizadas durante el período comprendido del 15 al 18 agosto de 2023.

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN

CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL

1. Descuaje y Corta de Árboles: Se trabaja en el descuaje y corta de árboles en el Rio Seco, esto para el futuro proyecto de ampliación.
2. Se continua con el proyecto de adoquines Santa Barbara: Se continua con la colocación de adoquines al sector de Santa Barbara para la continuidad de calle La Marimba, este proyecto conlleva un 98% de avance.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS CON MAQUINARIA MUNICIPAL

1.1. Municipal mixta - Mejoramiento de vías

- **Pinilla – Los Pargos- Lagartillo:** Se continúan los trabajos de rehabilitación en el sector de Los Pargos en la conformación del camino, logrando un avance de aproximadamente 1400 metros. Además, se llevó a cabo la limpieza del derecho de vía en 3800 metros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

21

1.2. Municipal mixta - Mejoramiento de vías

- **San Jose de la Monta** : Se continua con los trabajos en el sector de San Jose de la Montaña en la conformación de 1600 metros, se realizó la limpieza del derecho de vía en 2300 metros.

1.3. Municipal mixta - Mejoramiento de vías

- **Hato Viejo- Santa María- San Juan- Bernabela**: Se continúan los trabajos de rehabilitación en los alrededores del cantón de Santa Cruz en reconfiguración de la ruta, con un avance de aproximadamente 1900 m. También se realizaron labores de limpieza de cunetas en 58000 m.

1.4. Municipal mixta - Mejoramiento de vía

- **Linderos - Guatemala**: Se continua con la intervención de los caminos C5-03-03 – C5-03-06 para un avance con 2500 m de conformación, también se trabajó en limpieza de vía para un avance de 1200m.

1.5. Municipal mixta - Mejoramiento de vía

- **El Cacao Rio Seco**: Se trabaja en la ampliación del derecho de vía, para un avance de 1200 aproximadamente.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS POR CONTRATACIÓN PÚBLICA

1.1. Constructora Herrera - Proyecto Pavimentación

- **27 de abril - Paso Hondo**: Se continua con los trabajos de colocación de base, como también la construcción de aceras y cordón, se realiza colada de concreto de 6m para las cajas, también se trabajó en limpieza en la vía pública para la colocación de material base y en la confección de estructuras para cordón y caño El avance físico es de un 91% y el financiero 78,20%.

1.2. Constructora Herrera - Proyecto Pavimentación

- **Barrio Las Maravillas**: El avance físico es de un 98% y el financiero 74,8%.

1.3. Constructora Herrera - Terminación proyecto calle La Marimba

Santa Bárbara: Se tiene un avance de un 99%, se trabaja en la colocación de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

22

loseta y corrección de pendientes del punch list.

1.4. Constructora Herrera - Proyecto PTA Interno.

- Se tiene un avance de un 100%.

1.5. Municipalidad - Conansa - Proyecto Pavimentación San Juan

- San Juan C-05-03-018: Se continúa trabaja en cortes del derecho de la vía, para acomodar el material.

1.6. Municipalidad - Conansa - Proyecto Pavimentación Bernabela

- Se continúa con los trabajos del proyecto de mejoramiento de la superficie de rodamiento de la ruta cantonal 5-03-076, se realiza trabajos de reacondicionamiento de la subbase con niveles de topografía por parte de personal y maquinaria municipal, esto para un avance de 1500ml.

APOYO UTGVM

Topografía:

- Levantamiento del sector de San Juan - Bernabela

Promoción Social:

- Se realiza visita al sector de Rio Seco para dar seguimiento al proyecto de ampliación de vía.
- Se realiza visita al sector de Las Maravillas para ver los colindantes del proyecto para la autorización de entradas a casas.

Este es el informe ejecutivo de las intervenciones de rehabilitación y mantenimiento realizadas por la UTGVM durante el período del 15 al 18 agosto de 2023.

COMENTARIOS:

- Señora Presidenta del Concejo: Dar el espacio a consultas comentario o recomendaciones sobre el Informe del señor Alcalde.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

23

-Señor Efraín Obando Álvarez-Regidor Suplente: Es consultar a la señora Vicealcaldesa sobre la solicitud del lote para el grupo de adulto mayor, después sobre la parada de buses de Lajas no tenemos noticia de eso, y hay algunos caminos sobre la ampliación de algunos caminos hay unas personas que están invadiendo, hay unos huecos frente al CEN CINAI el EBAIS y la Escuela hay muchos niños que pasan y se ven afectados.

-Señora Presidenta del Concejo: Gracias señor Regidor sería trasladar estas solicitudes a la Alcaldía Municipal.

-Señor Alcalde Municipal: En cuanto a la solicitud del lote es viable incluirlo en el presupuesto 2024, en cuanto a la parada de buses la señora Sonia encargada de todo este tema se le envió un documento desde febrero de este año ya se comunicó esto es una ruta nacional y corresponde a CONAVI hacer una inversión, con respecto a los huecos se están una contratación de asfalto caliente, el asfalto en frío no está funcionando la aplicación, lo tenemos bien claro 27 Abril esta horrible la calle de los Camarenos esta horrible y algunos sectores puntuales para hacer los bacheos.

ARTÍCULO 07-MOCIONES.

INCISO 01. Moción verbal promovida por señor Yessie Marín Elizondo-Sindico Propietario: Ayer me reuní con las Asociaciones de Ostional San Juanillo y Marbella, y consultaron que el 27 de junio se entregó una nota solicitando las calles del barrio el Cucuy sobre las aguas pluviales, el 06 de julio sobre el puente de hamacas de Culiacán que ya esta en el lugar, y el 20 de julio la ADI Marbella presento solicitudes a la Unidad Técnica, para que nos puedan ayudar en estos temas.

-Señora Presidenta del Concejo: Para que se brinde los informes técnicos solicitados y las acciones que ha realizado al Administración con respecto a esta solicitudes, importante que se les haga el informe por escrito a ellos, someto a votación la moción respaldada por mi persona.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por señor Yessie Marín Elizondo-Sindico Propietario.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

24

INCISO 02. Moción verbal del señor Jorge Rodríguez López-Regidor Propietario: En virtud y a razón de la contestación y el oficio de la señora Ministra de Cultura, solicitarle a los señores Diputados por Guanacaste poder realizar las gestiones pertinentes para proyecto de Ley para donación del inmueble de la Casa de la Cultura a la Municipalidad, quisiera que se tomara el acuerdo y poder solicitar el proyecto del Ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida señor Jorge Rodríguez López-Regidor Propietario.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Moción verbal promovida por señor Arturo Lara Ramírez- Sindico Propietario: Ante los acontecimientos ocurrido en Diriá Ortega y Bolsón, ha habido tres asaltos a mano armada, solicito más presencia policía municipal y las cámaras de vigilancia para este sector.

-Señora Presidenta del Concejo: Es importante la moción y que se nos informe sobre la instalación de las cámaras, se pueda valorar otras solicitudes que se han hecho importantísimas y con denuncias adjuntas, poder valorar lo solicitado por el señor sindico, someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción verbal promovida por señor Arturo Lara Ramírez- Sindico Propietario.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Moción verbal promovida por señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario: Cotejar a la moción del compañero Arturo, se ha solicitado en reiterados oficios para tener presencia policial en la zona tanto municipal como Fuerza Pública, se que los recursos son escasos, pero somos una comunidad que lamentablemente se nos esta llenando de delincuencia, insto a este Concejo y a la Administración para unir esfuerzo, y poner un poco más de presión a las altas autorizadas de Fuerza Publica Ministerio de Seguridad, por que en realidad con cámaras no vamos a disminuir la inseguridad, en este momento se ocupa presencia policial mas recursos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

25

-Señora Presidenta del Concejo: Someter a votación la moción, previo darle la palabra a don Omar Cruz Jiménez.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Me uno a las palabras y la moción que presentaron los compañeros síndicos, por un lado cámaras y cámaras sumamente importante, pero también el problema que tienen los cuerpos policiales Fuerza Publica no tiene repuestos para sus unidades, no tienen personal y no tienen recursos, preguntar qué hacemos con las cámaras si no tenemos vehículos que hacemos con las cámaras sino tenemos oficiales, y no es solo en nuestro Cantón es a nivel nacional, por tal motivo propongo que la Federación de Municipalidades de Guanacaste presentara moción a Gobierno Central, para que se den más recursos, más personal reparación de unidades y mas presencia policial, nuestro Cantón es muy grande y no tenemos la cantidad de vehículos más policías para que esto este mas controlado, como Municipalidad no lo podemos hacer solo debemos ir de la mano con la Federación y tratar que Gobierno Central vea esto como una gran necesidad, aun que lo dicen que lo están haciendo pero no vemos los fondos para que esto se fortalezca, si no buscamos los recursos e inyectamos a Seguridad no vamos a salir de esta situación de inseguridad.

-Señora Presidenta del Concejo: Importante la moción que de comunique a la Federación, someto a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción verbal promovida por señor por señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario.

Comuníquese a la Alcaldía para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción verbal promovida por señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario Comuníquese a la Alcaldía y a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, para lo que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

26

INCISO 05. Moción verbal promovida por el señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: En virtud del informe que nos presenta el señor Alcalde sobre el puente de río Ostional y lo sucedido, en dos vertiente la moción, que os informe por escrito lo que sucedió y las acciones que se van a tomar. Y número dos, que este Concejo solicite a la Contraloría los oficios de aclaración y respuestas enviadas entre ambos.

Esto en relación a la aprobación parcial del presupuesto extraordinario 01-2023, documento DFOE-LOC-1433.

-Señora Presidenta del Concejo: Sería someter a votación la moción para que se de un informe por escrito de lo ocurrido, y solicitar a Contraloría la información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción verbal promovida por el señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Moción verbal presentada por señor Héctor Barrantes Vásquez-Sindico Propietario: Estamos viendo la situación del Cantón y a nivel del país y aquí había quedado en el aire el asunto de la seguridad, todos han dicho claramente que las cámaras no son suficiente necesitamos recursos humanos entonces, había quedado pendiente y se había rechazado la iniciativa de creación de policía turística municipal creo que se debería retomar este temas hacer convenio con las asociaciones, hay algunas que tienen espacios para que se haga convenios con la Municipalidad, para tener efectivos en lugares estratégicos, seria sumamente importante retomar el tema porque la seguridad es todos, entonces es mocionar para que en los próximos presupuestos se incluyan recursos paulatinamente para contratación capacitación y equipo de nueva policía municipal con énfasis en policía turística.

-Señora Presidenta del Concejo: La moción es respaldada por el señor Macdonald Espinoza Regidor Propietario, importante aclarar que el Concejo Municipal no fue que no aprobó las plazas en ese momento para el proyecto de más policías municipales, en ese momento no se presentó la justificación debida al Concejo del proyecto, si no se presento señor Alcalde en ese sentido es importante que en su momento se justificó por que no aprobaba, ahora la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

27

moción se puede aprobar, pero se debe presentar las justificaciones del proyecto bien para que el Concejo pueda valorarlo, no es nada mas decir quiero tantas plazas mas para aumentarlos se debe justificar el proyecto.

-Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario: Refuerzo el comentario de don Héctor las reuniones que hemos tenido que nos han dado a conocer todas las debilidades que tiene Fuerza Pública no es solo a nivel cantón sino a nivel nacional, creo que es el momento de retomar lo que don Héctor ha dicho si queremos cuidar nuestro cantón deberíamos de hacerlo primero desde la Municipalidad los hechos que han ocurrido últimamente nos demuestran que estamos vulnerables y Fuerza Publica ha querido dar respuesta pero esto no ha sido de inmediato por todas las debilidades que existen, refuerzo la moción de don Héctor y que consideremos nuevamente que la Administración nos haga una propuesta y subsanadas todas las situaciones anteriores y que la Municipalidad sea el ente numero uno que le de protección a los ciudadanos.

-Señor Alcalde Municipal: Al ver la situación país, a nivel de seguridad creo que están preparando 300 oficiales, le país tiene 83 cantones si divide nos va a tocar 3.3. policías y al tener 9 distritos como reparto 3.3. policías en 9 distrito cómo atiende las incapacidades los días libre y cómo atiende las vacaciones, cuando surgió la presentación del proyecto para presentar una solicitud de 20 oficiales mas de policías municipales no tenemos que justificarla ya tenemos policía municipal primer punto, segundo punto se hablo sobre el equipamiento sobre los vehículos nosotros tenemos tres vehículos en buen estado y cinco motos y con una donación de otras mas por parte de la Embajada Americana dos doscientos cincuenta en cilindraje y otras dos, pero al final tenemos una población de seguridad ya entrada en edad situaciones en enfermedad que no pueden andar en moto, a lo que vamos es que la policía municipal tiene un fundamento y lo que estamos pasando de la parte de tributación y de la inspección a ser una policía de seguridad ciudadana entonces no tenemos que justificar nada nuestro cuerpo policial existe tenemos armas chalecos antibalas tenemos vehículos tenemos convenios solamente faltaba la firma del convenio con al Asociación de Villarreal para la oficina, tenemos conversado con al policía costera en Brasilito para ubicarlos en Basilito, serian 20 oficiales que ya estarían trabajando en seguridad, la propuesta estaba pensada en dar seguimiento a todo lo que las cámaras necesitara y y la respuesta que se ocupara



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

28

se pensaba en personas que tuvieran dominio de ingles manejo psicológico y atención del turista la justificación estaba muy fundamentada no había voluntad política lo vamos a decir esa era la propuesta y estaba en el plan de gobierno.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Es un tema ya bastante cansado, antes de pedir que sometamos a votación la moción que es lo importante, no es así don Jorge ahí no venia como los iban a armar y muchas cosas más si sigue presentando esas cosa posiblemente políticamente y porque es lo correcto vamos a tener que rechazarlas, la propuesta de don Héctor me parece importante hagan un proyecto bien hecho preséntenlo y si es viable lo vamos a apoyar, eso es lo que quiero decir, y pido moción de orden para que votemos la moción.

-Señora Presidenta del Concejo: Someto a votación la moción presentada, tomando en consideración las recomendaciones brindadas que se presente el proyecto a este Concejo, la policía municipal esta es cierto pero necesitamos saber, ejemplo si se va a contratar 10 policías mas necesitamos saber donde van a estar necesitamos saber la justificación que esta Municipalidad va a brindar, las justificaciones siempre deben estar. Someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción verbal promovida por el señor Héctor Barrantes Vásquez-Sindico Propietario.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Señora Presidenta del Concejo: Mociono para que se presente a este honorable Concejo señor Alcalde las gestiones que se han realizado con las solicitudes de proyectos con las solicitudes de canalización de aguas de los vecinos de Lagunilla esto han venido solicitudes y ya esta una solicitud de una audiencia, es importante poder informales de las acciones que se han realizado con respecto a las solicitudes que han realizado de acuerdo a los proyectos que han solicitado y que le han presentado a Usted y pues tomo la palabra que se iban a realizar, es importante que se presente por escrito se haga saber por escrito cual es la gestión que esta Municipalidad ha realizado al respecto esto porque la canalización de agua es pésima en este lugar y está ocasionando inundaciones y afectando a adultos mayores y se están viendo sumamente



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

29

afectados, someto a votación, en un plazo de 10 días.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción verbal promovida Presidenta del Concejo.

Comuníquese a la Alcaldía para su cumplimiento en plazo de 10 días.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 25-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las catorce horas del veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, se transcribe:

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 y 52 |del Código Municipal, así como en el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ord.23 -2023-, Artículo 05, Inciso 08, celebrada el día 06de junio del año 2023, donde se conoce el LOS EXPEDIENTE DEL CONCURSO EXTERNO N° 01-2022, para elegir por tiempo indefinido el titular del puesto de Contador Municipal, resuelve.

CONSIDERANDO

I- Que la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, una vez analizado el procedimiento utilizado para realizar el concurso externo para el nombramiento del Contador de la Municipalidad de Santa Cruz, determina que en el presente proceso existen una serie de actos jurídicos que contienen vicios de nulidad absoluta, en razón de lo anterior conforme a las facultades que nos confiere el artículo 303 de la Ley General de Administración Pública, el cual en lo que interesa dice “*Los dictámenes serán facultativos y no vinculantes, con las salvedades de ley*”, esta comisión recomienda al Concejo Municipal declarar absolutamente nulo el proceso del concurso externo de Contador Municipal el cual se tramita bajo el expediente N°01-2022, de conformidad con lo que se expondrá a continuación: Consta a folio 02 del Tomo I del expediente, la copia de la publicación de la Gaceta N°34 del jueves 23 de febrero del 2023, donde se establecieron requisitos obligatorios como los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

30

a- Título de Licenciatura en Contaduría Pública.

b- 5 años de experiencia en labores relacionadas al puesto, al menos 2 de ellos en supervisión de personal.

c- Incorporado al Colegio de Contadores Públicos o Privados.

Además revisando el Manual Descriptivo de Puesto de la Municipalidad de Santa Cruz, el cual se encuentra actualizado a setiembre del 2021, para el Puesto de Contador Municipal ***según manual únicamente se requiere amplia experiencia en labores de contabilidad*** y no como se publicó donde se estableció como requisito obligatorio el contar con 5 años de experiencia en labores relacionadas y al menos de 2 de ellos en supervisión de persona. En otro orden de ideas, se instauraron competencias técnicas, como por ejemplo tener conocimiento avanzado en las NICSP, sin embargo, llama la atención de esta Comisión que estas competencias no están incorporadas en el Manual de Puesto vigente, lo cual violenta flagrantemente el principio de legalidad establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y ordinal 11 de la Ley General de Administración Pública, y de cual la Sala Constitucional en la sentencia **Sentencia 233-93** ha indicado:

“Los funcionarios públicos -todos, sin excepción- son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede”.

De un análisis comparativo de los requisitos obligatorios y competencias técnicas publicadas en el diario oficial la gaceta, versus las competencias y requisitos que indica el Manual Descriptivo de Puesto, no coinciden lo cual violentan el principio de legalidad, en primer lugar para efectos legales el único órgano con facultades legales que puede modificar o actualizar las funciones y requisitos legales es por medio de acuerdo del Concejo Municipal, es por esta razón que la administración que se encargó de tramitar el presente proceso se arrojó una facultad legal que la ley no le concede.

II- Consta a folio 190, el oficio AIM-036-2023 del 16 de marzo del 2023, donde el Auditor Municipal justifica su participación para realizar la evaluación de la prueba escrita en este concurso mediante el cual el Auditor Municipal, indica que ***“en apego del artículo 22 de la Ley General de Control Interno servicios de asesoría y a solicitud realizada por el Director Financiero***, en esta caso sedan dos vicios de nulidad absoluta en primera instancia el artículo 22 inciso d, de la Ley General de Control Interno expresamente dice en lo que nos interesa: ***“Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende”***; la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

31

asesoría a la cual hace referencia dicho artículo es que de acuerdo a sus competencias al jerarca del cual depende, en este caso el **(Concejo Municipal)**, y no a la administración activa como erróneamente lo interpreta el señor Auditor, incluso el artículo 34 inciso a-) de la Ley General de Control Interno establece *“Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones: a) **Realizar funciones y actuaciones de administración activa**, salvo las necesarias para cumplir su competencia”*, en este caso la realización y evaluación de la prueba a las personas que concursaron por parte del Auditor Municipal, dicha actuación acarrea un vicio de nulidad absoluta, en este caso de contarse con una persona idónea para que confeccionara, aplicara y evaluara dicha prueba se hubiese solicitado a otra municipal el apoyo necesario para realizar esta evaluación. En segundo lugar el Director Financiero asume una facultad que no le corresponde, toda vez que la unidad encargada de realizar el procedimiento de evaluación es el Departamento de Recursos Humanos es quien debe hacer dicha solicitud de apoyo, así mismo esta Dirección tampoco es el superior jerárquico del Auditor Municipal, ya que conforme a la inteligencia del artículo 52 de Código Municipal para efectos el Concejo Municipal es el superior jerárquico del Auditor y a quien le correspondería autorizar al Auditor Municipal brinde el apoyo a la administración, sin embargo como se expuso anteriormente el Auditor Municipal no puede hacer funciones de la administración activa.

III- De una revisión exhaustiva de los tomos I y tomo II, no costa en los expedientes rotulados N° 01-2022, que a las personas que concursaron se le aplicó **pruebas psicométricas**, lo cual por imperativo legal es de acatamiento obligatorio al amparo del artículo 15 inciso g-) de la Ley Marco Empleo Público N° 10159, esta obligación legal se omitió acarreando otro vicio de nulidad absoluta.

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, esta **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar mediante acuerdo definitivamente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

32

a- Declarar absolutamente nulo el Concurso Público N° 01-2022, la plaza vacante de Contador Municipal, por violación al principio de legalidad, no se garantizó la libre participación, toda vez que se solicitaron requisitos legales y competencias que no encuadran con las descritas en el Manual Descriptivo de Puesto vigente de la Municipalidad, no se cumplió con los procedimientos y prueba psicométrica que exige el artículo 15 de la Ley Marco Empleo Público.

b- Solicitar al Alcalde Municipal interponga sus buenos oficios para que conforme a las facultades que le confiere el artículo 17 del Código Municipal, autorice al Departamento de Recursos Humanos inicie un nuevo proceso de concurso externo, cumpliendo con las prescripciones legales que establece nuestro ordenamiento jurídico, así mismo coordine con el Concejo Municipal el proceso de concurso externo.

c- Pedir al Concejo Municipal, nombre una Comisión Especial para el Nombramiento de Contador Municipal, para que supervise, participe en el proceso de concurso externo conforme a las facultades que le confiere el artículo 52 del Código Municipal.

d- Solicitar al Alcalde Municipal interponga sus buenos oficios para que conforme a las facultades que le confiere el artículo 17 del Código Municipal, autorice al Departamento de Recursos Humanos, presente ante este Concejo Municipal una terna de personal calificado que cumpla con los requisitos y competencias que establece el Manual Descriptivo de Puesto vigente, ante este Concejo Municipal para efectos de realizar un nombramiento interino por el plazo de 2 meses. **COMUNÍQUESE** Alcalde Municipal, Auditor Interno, Director Financiero, Departamento de Recursos Humanos y concursantes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 25-2023 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de las catorce horas del veintidós de diciembre del dos mil veintitrés, se acuerda:

1-Declarar absolutamente nulo el Concurso Público N° 01-2022, la plaza vacante de Contador Municipal, por violación al principio de legalidad, no se garantizó la libre participación, toda vez que se solicitaron requisitos legales y competencias que no encuadran con las descritas en el Manual Descriptivo de Puesto vigente de la Municipalidad, no se cumplió con los procedimientos y prueba psicométrica que exige el artículo 15 de la Ley Marco Empleo Público.

2-Solicitar al Alcalde Municipal interponga sus buenos oficios para que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

33

conforme a las facultades que le confiere el artículo 17 del Código Municipal, autorice al Departamento de Recursos Humanos inicie un nuevo proceso de concurso externo, cumpliendo con las prescripciones legales que establece nuestro ordenamiento jurídico, así mismo coordine con el Concejo Municipal el proceso de concurso externo.

3-Pedir al Concejo Municipal, nombre una Comisión Especial para el Nombramiento de Contador Municipal, para que supervise, participe en el proceso de concurso externo conforme a las facultades que le confiere el artículo 52 del Código Municipal.

4-Solicitar al Alcalde Municipal interponga sus buenos oficios para que conforme a las facultades que le confiere el artículo 17 del Código Municipal, autorice al Departamento de Recursos Humanos, presente ante este Concejo Municipal una terna de personal calificado que cumpla con los requisitos y competencias que establece el Manual Descriptivo de Puesto vigente, ante este Concejo Municipal para efectos de realizar un nombramiento interino por el plazo de 2 meses. COMUNÍQUESE Alcalde Municipal, Auditor Interno, Director Financiero, Departamento de Recursos Humanos y concursantes.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de DICTAMEN DE COMISIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, “MOCIÓN PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD (COMAD) DEL CONCEJO MUNICIPAL”.

Al ser las ocho horas treinta y siete minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, vista la moción presentada por los miembros de la Comisión supra citada, por medio de la cual se solicita a la Administración girar instrucciones a los Departamentos de Rentas y de Inspectores de la Municipalidad de Santa Cruz, a efectos que implemente las medidas necesarias en procura que los patentados y las patentadas (personas físicas y jurídicas) de licencias comerciales y de licores velen para que sus locales comerciales cumplan con las disposiciones de la Ley 7600, de la misma manera, la medida se aplique a los miembros de Asociaciones de Desarrollo Integral, para que velen que los salones comunales cumplan también con las disposiciones de la Ley 7600, con el objetivo que en los locales comerciales y en salones comunales se establezcan las medidas adoptadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023

del 22 de agosto 2023

34

acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras. A fin de garantizar y promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas.

Esta Comisión dictamina lo siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO.- Que, de la reunión sostenida entre los miembros de la Comisión de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) se acordó presentar ante los miembros del Concejo Municipal la siguiente moción:

“...Para que la Administración gire instrucciones a los Departamentos de Rentas y de Inspectores de la Municipalidad de Santa Cruz, a efectos que implemente las medidas necesarias en procura que los patentados y las patentadas (personas físicas y jurídicas) de licencias comerciales y de licores velen para que sus locales comerciales cumplan con las disposiciones de la Ley 7600, de la misma manera, la medida se aplique a los miembros de Asociaciones de Desarrollo Integral, para que velen que los salones comunales cumplan también con las disposiciones de la Ley 7600. Con el objetivo que en los locales comerciales y en salones comunales se establezcan las medidas adoptadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras. A fin de garantizar y promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Como principio constitucional establecido así como un derecho y garantía individual y social, los artículos 33 y 51 de la Constitución Política tutelan la no práctica de actos discriminatorios y el derecho a protección



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

35

especial por parte del Estado que tienen las personas con discapacidad.

“...Artículo 33.- Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.

Artículo 51- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad...”

SEGUNDO: Con base en las atribuciones que la Constitución Política y el Código Municipal le confiere a la Municipalidad, esta posee autonomía política, administrativa y financiera para lograr la consecución de sus actos y fines, dentro de las cuales y para el caso en estudio, se transcriben las siguientes:

“...Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

TERCERO: De la misma manera, el artículo 13 del Código Municipal dispone las atribuciones de las cuales ostenta el Concejo Municipal.

“...Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones...”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

36

CUARTO: Son atribuciones del Alcalde Municipal en apego a lo señalado por el artículo 17 del Código Municipal:

“...Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes...”

QUINTO: Son deberes y facultades de los señores y señoras regidores, las siguientes:

“...Artículo 26. - Serán deberes de los regidores:

d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.

Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:

b) Formular mociones y proposiciones.

Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes...”

SEXTO: El artículo 3 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600, establece los objetivos de aplicación de la presente Ley, el cual consiste en ser instrumento a las personas con discapacidad para su desarrollo, participación y social, ejercicio de sus derechos y deberes, garantizar igualdad de oportunidades en los diferentes ámbitos, tales como: salud, recreación, educación, trabajo, deportes, cultura, entre otros. Asimismo,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

37

erradicar cualquier tipo de discriminación, y establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad costarricense adoptar medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.

“...Artículo 3

Objetivos Los objetivos de la presente ley son:

- a) Servir como instrumento a las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, así como el ejercicio de los derechos y deberes establecidos en nuestro sistema jurídico.***
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades para la población costarricense en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás ámbitos establecidos.***
- c) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.***
- d) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan a la sociedad costarricense adoptar medidas necesarias para la equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad...”***

SÉPTIMO: Los artículos 5 y 9 de la Ley 7600 señalan la obligación de las instituciones públicas y los gobiernos locales de brindar servicios de apoyo y ayudas técnicas para garantizar el ejercicio de derechos y deberes de las personas con discapacidad a fin de promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de personas con discapacidad.

“...Artículo 5.- Ayudas técnicas y servicios de apoyo Las instituciones públicas y las privadas de servicio público deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.

Artículo 9.- Gobiernos locales

Los gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad...”

OCTAVO: El artículo 1 del Reglamento a la Ley 7600 sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad dispone las normas y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

38

procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas y privadas, así como los gobiernos locales.

“...Artículo 1.- Objeto. El presente reglamento de la Ley 7600 Sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, del 29 de mayo de 1996, establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de equiparación de oportunidades, accesibilidad, participación y de no discriminación expresados en la Ley...”

NOVENO: El objeto de la presente moción es que el Gobierno Local promueva a través de la vigilancias y observancias a través de los Departamento de Rentas y de Inspectores para que en los locales comerciales y en salones comunales se establezcan las medidas adoptadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras. A fin de garantizar y promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas.

POR TANTO

De esta manera, conocida y analizada la moción formulada por los miembros de la Comisión de la Mujer y Accesibilidad, por medio de la cual solicitan ***“...Para que la Administración gire instrucciones a los Departamentos de Rentas y de Inspectores de la Municipalidad de Santa Cruz, a efectos que implemente las medidas necesarias en procura que los patentados y las patentadas (personas físicas y jurídicas) de licencias comerciales y de licores velen para que sus locales comerciales cumplan con las disposiciones de la Ley 7600, de la misma manera, la medida se aplique a los miembros de Asociaciones de Desarrollo Integral, para que velen que los salones comunales cumplan también con las disposiciones de la Ley 7600. Con el***



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

39

objetivo que en los locales comerciales y en salones comunales se establezcan las medidas adoptadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras. A fin de garantizar y promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas... Con base en la normativa que precede y en apego a las disposiciones emanadas por el artículo 26 inciso d), artículo 27 inciso b) y artículo 44, todos del Código Municipal, y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Comisión de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) aprueba la moción formulada para que la Administración gire instrucciones a los Departamentos de Rentas y de Inspectores de la Municipalidad de Santa Cruz para establezcan las medidas y mecanismos para velar por el cumplimiento de la moción arriba supra citada, en lo concerniente al cumplimiento de la Ley 7600 en los locales comerciales en los que se explotan licencias comerciales y de licores, de la misma manera, dicha medida aplica para los salones comunales de las Asociaciones de Desarrollo Integral de las comunidades. Notifíquese a la Alcaldía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN DE COMISIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, “MOCIÓN PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD (COMAD) DEL CONCEJO MUNICIPAL de las ocho horas treinta y siete minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintitrés. Se dispone:

“Para que la Administración gire instrucciones a los Departamentos de Rentas y de Inspectores de la Municipalidad de Santa Cruz, a efectos que implemente las medidas necesarias en procura que los patentados y las patentadas (personas físicas y jurídicas) de licencias comerciales y de licores velen para que sus locales comerciales cumplan con las disposiciones de la Ley 7600, de la misma manera, la medida se aplique a los miembros de Asociaciones de Desarrollo Integral, para que velen que los salones comunales cumplan también con las disposiciones de la Ley 7600. Con el objetivo que en los locales comerciales y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

40

en salones comunales se establezcan las medidas adoptadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras. A fin de garantizar y promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas...” Con base en la normativa que precede y en apego a las disposiciones emanadas por el artículo 26 inciso d), artículo 27 inciso b) y artículo 44, todos del Código Municipal, y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Comisión de la Mujer y Accesibilidad (COMAD) aprueba la moción formulada para que la Administración gire instrucciones a los Departamentos de Rentas y de Inspectores de la Municipalidad de Santa Cruz para establezcan las medidas y mecanismos para velar por el cumplimiento de la moción arriba supra citada, en lo concerniente al cumplimiento de la Ley 7600 en los locales comerciales en los que se explotan licencias comerciales y de licores, de la misma manera, dicha medida aplica para los salones comunales de las Asociaciones de Desarrollo Integral de las comunidades.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, “MOCIÓN PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL”. Al ser las dos horas veintitrés minutos del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, vista la moción presentada por los miembros de la Comisión supra citada, por medio de la cual recomiendan a la Administración girar instrucciones a los Departamentos de la Municipalidad de Santa Cruz a efectos que lean, analicen y brinden sugerencias de la propuesta del Reglamento para la prevención del acoso laboral en la Municipalidad de Santa Cruz, ésta Comisión dictamina lo siguiente.

RESULTANDO

ÚNICO.- Que, de la reunión sostenida entre los miembros de la Comisión de la Mujer y Accesibilidad se acordó presentar ante los miembros del Concejo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

41

Municipal la siguiente moción: "...Para que la Administración gire instrucciones a los Departamentos de las Municipalidad de Santa Cruz para leer, analizar y brindar sugerencias de la propuesta del Reglamento para la prevención del acoso laboral en la Municipalidad de Santa Cruz..."

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con base en las atribuciones que la Constitución Política y el Código Municipal le confiere a la Municipalidad, esta posee autonomía política, administrativa y financiera para lograr la consecución de sus actos y fines, dentro de las cuales y para el caso en estudio, se transcriben las siguientes: "...Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género..."

SEGUNDO: De la misma manera, el artículo 13 del Código Municipal dispone las atribuciones de las cuales ostenta el Concejo Municipal. "...Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley. n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones..."

TERCERO: Son atribuciones del Alcalde Municipal en apego a lo señalado por el artículo 17 del Código Municipal: "...Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes..."

CUARTO: Son deberes y facultades de los señores y señoras regidores, las siguientes: "...Artículo 26. - Serán deberes de los regidores: d) Desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen. Artículo 27. - Serán facultades de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023

del 22 de agosto 2023

42

los regidores: b) Formular mociones y proposiciones. Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes...”

QUINTO: Que, la propuesta del Reglamento tiene como objeto proteger la dignidad, la igualdad ante la ley, la integridad personal y el derecho al trabajo de todos los funcionarios y las funcionarias de la Municipalidad de Santa Cruz, en un ambiente de condiciones sanas y dignas, para lo cual, se establecerán los mecanismos idóneos para prevenir, prohibir, erradicar y sancionar el acoso laboral como práctica discriminatoria en razón del sexo, discapacidad, apariencia física, ideología política, credo religioso, etnia, edad, enfermedad, preferencia sexual, así como cualquier otro tipo de discriminación análoga, en perjuicio de los funcionarios y las funcionarias de la institución en el ámbito de sus relaciones laborales.

POR TANTO

De esta manera, conocida y analizada la moción formulada por los miembros de la Comisión de la Mujer y Accesibilidad, por medio de la cual solicitan lo siguiente: “...Para que la Administración gire instrucciones a los Departamentos de las Municipalidad de Santa Cruz para leer, analizar y brindar sugerencias de la propuesta del Reglamento para la prevención del acoso laboral en la Municipalidad de Santa Cruz...”, con base en la normativa que precede y en apego a las disposiciones emanadas por el artículo 26 inciso d), artículo 27 inciso b) y artículo 44, todos del Código Municipal, y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Comisión de la Mujer y Accesibilidad aprueba la moción formulada para que la Administración gire instrucciones a los Departamentos de las Municipalidad de Santa Cruz para leer, analizar y brindar sugerencias de la propuesta del Reglamento para la prevención del acoso laboral en la Municipalidad de Santa Cruz. Para lo anterior se otorga un plazo de 15 días hábiles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD DEL



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 34-2023
del 22 de agosto 2023

43

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, “MOCIÓN PRESENTADA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL”. Al ser las dos horas veintitrés minutos del veintidós de agosto de dos mil veintitrés. Se dispone:

Para que la Administración gire instrucciones a los Departamentos de las Municipalidad de Santa Cruz para leer, analizar y brindar sugerencias de la propuesta del Reglamento para la prevención del acoso laboral en la Municipalidad de Santa Cruz...”, con base en la normativa que precede y en apego a las disposiciones emanadas por el artículo 26 inciso d), artículo 27 inciso b) y artículo 44, todos del Código Municipal, y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Comisión de la Mujer y Accesibilidad aprueba la moción formulada para que la Administración gire instrucciones a los Departamentos de las Municipalidad de Santa Cruz para leer, analizar y brindar sugerencias de la propuesta del Reglamento para la prevención del acoso laboral en la Municipalidad de Santa Cruz. Para lo anterior se otorga un plazo de 15 días hábiles.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 09. CIERRE.

-Señora Presidenta del Concejo: Sin más asuntos por abordar cierra la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintitrés- al ser las diecinueve horas veintinueve minutos horas del martes veintidós de agosto del año dos mil veintitrés.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.